*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, ocho de octubre de 2013.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 28, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, por intermedio de la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY